

RM 394 /83

BUENOS AIRES, 29 MAR. 1983.

VISTO las presentes actuaciones por las que las autoridades del Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial "SAN JUSTO" (B-615) de SAN JUSTO (Provincia de Buenos Aires) solicitan autorización para aplicar con carácter experimental, a partir del término lectivo 1983, un plan de estudios de nivel terciario para la "Formación de Profesores de Nivel Medio y Superior y Técnicos Superiores en Informática", y

CONSIDERANDO:

Que el plan de estudios presentado por las autoridades del establecimiento se ajusta a las prescripciones del Decreto N° 10/72.

Que dicho plan además de incrementar las opciones que ofrece el sistema educativo a los egresados de la enseñanza media en el nivel terciario docente busca contribuir al desarrollo de la política nacional de informática mediante la formación de recursos humanos especializados.

Que la estructura curricular del plan no sólo permite otorgar el doble título, sino que ello es también conveniente si se tiene en cuenta que la práctica profesional y la práctica docente se realimentan, y que el mejor perfeccionamiento del profesor de informática es la práctica en el campo de lo que debe enseñar.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada,

Anexo I response

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a partir del término lectivo 1983 la aplicación experimental del plan de estudios de "Formación de Profesores de Nivel Medio y Superior y de Técnicos Superiores en Informática" que, como anexo, forma parte de la presente Resolución, en el Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial "SAN JUSTO" (B-615), sito en SAN JUSTO (Provincia de Buenos Aires).

ARTICULO 2º.- Encomendar a la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada el seguimiento, orientación y evaluación de la experiencia, de acuerdo con las pautas que a tal efecto elabore, facultándola, asimismo para aprobar los reajustes curriculares que la práctica determine convenientes.

ARTICULO 3º.- Regístrese y pase a la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada a efecto de posteriores trámites.

N.M.

Garrido
CAYITANO A. LICCIARDO
MINISTRO DE EDUCACIÓN

ANEXO

1. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

1.1. Denominación: Formación de Profesores de Nivel Medio y Superior y de Técnicos Superiores en Informática.

1.2. Nivel: Terciario

1.3. Modalidades:

1.3.1. Profesorado

1.3.2. Técnica

1.4. Especialidad: Informática

1.5. Duración del Plan de Estudios: Cuatro (4) años.

1.6. Títulos que otorga:

1.6.1. Auxiliar Técnico-Docente en Informática (al concluir el segundo año).

1.6.2. Profesor de Nivel Medio y Superior en Informática y Técnico - Superior en Informática (al concluir los cuatro años de estudios. Ambos títulos se obtendrán sólo después de haber aprobado la totalidad de las materias, seminarios, prácticas y residencias exigidos por el plan de estudios).

1.7. Condiciones de ingreso: Para inscribirse en el primer año del plan de estudios será necesario:

1.7.1. Presentar certificado de estudios completos de enseñanza media.

1.7.2. Acreditar la asistencia al "Ciclo de Información y Orientación sobre la carrera" (10 horas reloj) que se repetirá semanalmente durante la segunda quincena de febrero y la primera quincena de marzo de cada año.

1.7.3. Presentar certificado de aptitud psico-física expedido por autoridad oficial competente.

2. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.1. Caracterización General de los Egresados

2.1.1. Auxiliar Técnico - Docente en Informática

2.1.1.1. Funciones:

Asistir a los docentes:

- de materias de informática, en la conducción de trabajos prácticos.

<u>Primer año (primer cuatrimestre)</u>	horas semanales
101 Lógica y Metodología de las Ciencias	3
102 Inglés Técnico	3
103 Análisis Matemático	4
104 Filosofía General	4
105 Psicología General	4
106 Fundamentos de los Sistemas de Computación	3
107 Diagramación Lógica y Procesamiento de Datos	3
	Horas: 24
<u>(segundo cuatrimestre)</u>	
101 Lógica y Metodología de las Ciencias	3
102 Inglés Técnico	3
103 Análisis Matemático	4
108 Antropología Filosófica	4
109 Fundamentos de Programación	6
110 Sociología de la Organización	4
	Horas: 24
<u>Segundo año (primer cuatrimestre)</u>	
201 Psicología Evolutiva	4
202 Lenguajes de Programación I	4
203 Sistemas de Computación I	4
204 Introducción a los Sistemas de Información	2
205 Probabilidad y Estadística	3
206 Introducción a la Administración y el Planeamiento	4
207 Introducción a la Problemática Educativa	4
	Horas: 25
<u>(segundo cuatrimestre)</u>	
201 Psicología Evolutiva	4
202 Lenguajes de Programación I	4
203 Sistemas de Computación I	4
204 Introducción a los Sistemas de Información	2
205 Probabilidad y Estadística	3
206 Introducción a la Administración y el Planeamiento	4
208 Pedagogía	4
	Horas: 25

Tercer año (primer cuatrimestre)

301 Epistemología de las Ciencias	3
302 Didáctica General y Observación Práctica	4
303 Lenguajes de Programación II	4
304 Sistemas de Computación II	4
305 Sistemas de Información I	3
306 Práctica de Inglés	2
307 Investigación Operativa I	2
308 Política Educativa y Legislación Escolar para el Nivel Medio y Terciario	<u>3</u>

Horas: 25

(segundo cuatrimestre)

301 Epistemología de las Ciencias	3
302 Didáctica General y Observación Práctica	4
303 Lenguajes de Programación II	4
304 Sistemas de Computación II	4
305 Sistemas de Información I	3
306 Práctica de Inglés	2
307 Investigación Operativa I	2
309 Organización y Administración Escolar del Nivel Medio y Terciario	<u>3</u>

Horas: 25

Cuarto año (primer cuatrimestre)

401 Didáctica Especial de Materias de Informática y Práctica de la Enseñanza	6
402 Informática Aplicada a la Educación	3
403 Lenguajes de Programación III	4
404 Sistemas de Computación III	4
405 Sistemas de Información II	4
406 Investigación Operativa II	<u>4</u>

Horas: 25

(segundo cuatrimestre)

407 Ética General y Deontología Profesional	4
408 Práctica de la Enseñanza y Residencia en el Nivel Medio y Terciario	8

409 Seminario de Informática Aplicada a la Educación	3
410 Seminario de Aplicación Técnico-Profesional	8
Horas:	23

OBSERVACION: Las asignaturas que con un mismo código figuran en el primero y segundo cuatrimestre de cada --- año, son de promoción anual.

Areas del Plan de Estudios:

Área de Formación Docente:

Este área del plan de estudios se centra en lo que será la esencia del egresado: su formación docente.

Por medio de sus asignaturas se buscará la síntesis entre la formación técnica y la elaboración de una adecuada escala de valores y una cosmovisión, que permitirán al egresado integrarse a la sociedad como profesional creativo, consciente y responsable.

A estos fines se propone:

- Promover la reflexión sobre el quehacer educativo, su finalidad, sus posibilidades y sus deberes, en medio de la actual revolución electrónica.
- Aportar los conocimientos científicos y técnicos propios de la educación, y centrarlos en la persona del educando.
- Iniciar la práctica de los métodos y técnicas estudiados, aplicándolos a situaciones de aprendizaje concretas.
- Hacer posible la construcción de un marco de referencia que encuadre la situación actual de las ciencias, la tecnología y el hombre, y los problemas que surgen de su relación.
- Brindar una visión generalizada de las ciencias y la metodología del trabajo científico, que faciliten el asesoramiento para la aplicación de la informática a la educación.
- Dar una visión del marco político-institucional en el cual se desarrolla la labor docente.
- Aportar los elementos necesarios que permiten una sana relación entre profesor y alumnos.
- Desarrollar la conciencia del ser humano como persona, que se sirve de las cosas materiales para su desarrollo personal individual y social.